

## ACUERDO PARA LA MEJORA DEL EMPLEO PÚBLICO Y LAS CONDICIONES DE TRABAJO

### ***CCOO acuerda la recuperación de empleo, salarios y negociación colectiva en el sector público***

El acuerdo firmado, que supone el inicio de la recuperación de los derechos arrebatados a tres millones de empleadas y empleados públicos, aumentará el salario entre un 6,1 y un 8,8% en tres años y servirá para recuperar la capacidad de negociación de la jornada de 35 horas; la prestación del 100% del salario en casos de Incapacidad Temporal; el desarrollo de planes de igualdad y formación y el aumento de la tasa de reposición de efectivos del 100% de todos los sectores en aquellas Administraciones que cumplan con los objetivos de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, llegando incluso al 108% en administraciones locales que tengan que prestar nuevos servicios.

**CCOO**, primer sindicato de las Administraciones Públicas, firma el acuerdo global con el Ministerio de Hacienda y Función Pública que incluye un Plan de Estabilización de todas las plazas del sector público, ocupadas de forma temporal e ininterrumpida en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2017, para reducir la temporalidad por debajo del 8%

en tres años. Estas plazas se sumarían a las aproximadamente 300.000 que incluye el acuerdo firmado el pasado año. Según la EPA del cuarto trimestre de 2017, la temporalidad en el sector público alcanzó el 24% y cabe destacar que la tasa entre las mujeres se mantiene en casi diez puntos por encima de la de los hombres (28,4% frente al 18,6%).

El Acuerdo también incluye un marco plurianual de incremento salarial fijo, más un porcentaje adicional ligado al crecimiento de la economía, calculado en función del crecimiento de PIB real, que recogerán los proyectos de Leyes de Presupuestos Generales del Estado para 2018, 2019 y 2020, o un Real Decreto específico a tal efecto.

Se prevé asimismo que cada Administración pueda destinar, en cada uno de los ejercicios presupuestarios un 0,20%, un 0,25% y un 0,30% de su masa salarial para fondos adicionales.

A continuación, a modo esquemático, desarrollamos como quedarían las tablas salariales del personal laboral vinculado al convenio colectivo de la Comunidad de Madrid para el período 2018-2020 con los citados incrementos retributivos.

## TABLAS SALARIALES PERSONAL LABORAL DE CONVENIO COLECTIVO DE LA COMUNIDAD DE MADRID AÑO 2017

Grupo profesional	Nivel	Salario bruto mensual	Paga adicional
V	1	1.108,74	537,76
	2	1.146,48	
IV	3	1.232,34	645,28
III	4	1.386,84	752,88
	5	1.489,23	
	6	1.631,36	
II	7	1.825,51	967,90
	8	1.907,81	
I	9	2.099,37	1.183,04
	10	2.283,07	

Valor trienio: 36,64

### Retribuciones 2018

Para este año el incremento salarial del 1,75% es fijo e incluye la parte variable por crecimiento del PIB igual o superior al 3,1%.

Grupo profesional	Nivel	Subida fija 1,75% sobre año 2017	Paga adicional
V	1	1.128,14	547,17
	2	1.166,54	
IV	3	1.253,91	656,57
III	4	1.411,11	766,06
	5	1.515,29	
	6	1.659,91	
II	7	1.857,46	984,84
	8	1.941,20	
I	9	2.136,11	1.203,74
	10	2.323,02	

Valor trienio: 37,28

## Retribuciones 2019

La subida salarial se incrementaría entre el 2,25% y el 2,50%, en función de la variabilidad del PIB nacional.

Grupo profesional	Nivel	2,25% respecto a 2018	2,50% respecto a 2018	Paga adicional 2,25% / 2,50%
V	1	1.153,52	1.156,34	559,48 / 560,85
	2	1.192,79	1.195,70	
IV	3	1.282,12	1.285,26	671,34 / 672,98
III	4	1.442,86	1.446,39	783,30 / 785,21
	5	1.549,38	1.553,17	
	6	1.697,26	1.701,41	
II	7	1.899,25	1.903,90	1.006,99 / 1-009,46
	8	1.984,88	1.989,73	
I	9	2.184,17	2.189,51	1.230,82 / 1.233,83
	10	2.375,29	2.381,10	

Valor trienio: 38,12 / 38,21

**Resistiendo  
y transformando**  
*Sí, se puede!*

## Retribuciones 2020

Incremento salarial que variará entre el 2% y el 3% según el crecimiento del PIB.

Grupo profesional	Nivel	Salario bruto respecto a 2019	
		2%	3%
V	1	1.176,59	1.191,03
	2	1.216,65	1.231,57
IV	3	1.307,76	1.323,82
III	4	1.471,72	1.489,78
	5	1.580,37	1.599,77
	6	1.731,21	1.752,45
II	7	1.937,23	1.961,02
	8	2.024,58	2.049,42
I	9	2.227,85	2.255,20
	10	2.422,80	2.452,53

Grupo profesional	Subida 2%	Subida 3%
V	570,67	577,68
IV	684,77	693,17
III	798,97	808,77
II	1.027,13	1.039,74
I	1.255,44	1.270,84
<b>Valor trienio</b>	<b>38,88</b>	<b>39,36</b>

Las subidas retributivas serán similares, en función de los salarios y complementos específicos que les correspondan, para los puestos funcionales, personal estatutario y funcionario de administración y servicios educativos.

Para **CCOO**, el acuerdo supone “el inicio de la recuperación de los derechos arrebatados a nuestro colectivo, pero seguiremos exigiendo y movilizándonos para recuperar absolutamente todo lo que hemos perdido con la excusa de la crisis”.